

Quito, 07 de noviembre del 2025

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA BANEQUADOR "FCPC BANEQUADOR"

De conformidad con los artículos 28, 29, 30, los numerales aplicables de los artículos 32 y 133 de la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera 385, que contiene la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; a la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F que contiene la norma para la transición de la administración de los fondos complementarios previsionales cerrados a sus partícipes y considerando lo estipulado en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C del 10 de septiembre de 2025, en la cual informan sobre el procedimiento para realizar Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por el INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todas las personas partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA BANEQUADOR "FCPC BANEQUADOR", a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes que se desarrollará de forma telemática a través de la APLICACIÓN ZOOM, el día martes 11 de noviembre del 2025 a la 13h45, en el siguiente enlace que ponemos a su disposición: <https://us06web.zoom.us/j/86300343282?pwd=K4XpJoOM4wIGSAkOYU5wu8VoIBCQlk.1>

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Conocer el informe jurídico, financiero, administrativo y tecnológico emitido por el actual Representante Legal y resolver sobre la situación actual del fondo complementario previsional cerrado de jubilación y cesantía Banecuador "FCPC Banecuador.
3. Aprobación del Acta

Quórum: "El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes.

Atentamente,

Ing. Santiago Andrés Endara Arias
REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIÓN BIESS
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA
BANECUADOR "FCPC BANECUADOR"

Observación: A la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.

La Asamblea General de Partícipes se realizará conforme las disposiciones emitidas en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de septiembre del 2025.